

REDRESS

Ending torture, seeking justice for survivors

Abril 2024

JUST REPARATION

Promover el fortalecimiento de la comunidad de práctica en busca de reparaciones a través de compartir desarrollos específicos en la materia.



Hola

Bienvenido a **Just Reparation**, nuestro nuevo boletín de noticias sobre reparación elaborado por el equipo jurídico de REDRESS. Mensualmente, intentaremos mantenerle actualizado de los últimos avances en materia de reparaciones por casos de tortura y otras violaciones de derechos humanos. **Just Reparation** tiene como objetivo contribuir a una sólida comunidad global de práctica mediante el intercambio de ideas y experiencias de quienes ejercen la práctica de derechos humanos, grupos de supervivientes y víctimas, y otras personas que trabajan para promover la reparación de las víctimas de tortura.

Esperamos recibir sus comentarios sobre el contenido del boletín y sus contribuciones. Para ello, por favor, utilice el formulario de abajo o, si desea cancelar su suscripción, haga clic [aquí](#).

[Ayúdenos a mejorar](#)

Grandes Historias



UGANDA

La CPI dicta su mayor orden de reparación en el caso de Dominic Ongwen.

El 28 de febrero de 2024, la Corte Penal Internacional (CPI) emitió la [orden de reparación](#) en el caso contra Dominic Ongwen, excomandante del Ejército de Resistencia del Señor (LRA, por sus siglas en inglés,) condenado por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en el norte de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005. La Sección de Primera Instancia declaró a Ongwen responsable de pagar €52.429.000 euros por concepto de reparación a favor de 49.772 víctimas, lo que la convierte en la orden de reparación de mayor valor en la historia de la CPI. La Sala ordenó:

- Reparación colectiva, basada en la comunidad y centrada en la rehabilitación;
- Indemnizaciones monetarias individuales simbólicas (no compensatorias) de 750 euros a cada una de las aproximadamente 49.772 víctimas identificadas por la Corte;
- Medidas comunitarias, simbólicas o de satisfacción, incluidas disculpas, monumentos y ceremonias.

Estas medidas se consideraron como la solución más adecuada, dado el gran número de víctimas y los diversos daños que sufrieron.

La Sección de Primera Instancia abordó varias cuestiones clave relativas a los derechos de las víctimas. Por ejemplo, abordó los principios sobre reparación para abordar adecuadamente los derechos de las víctimas infantiles, aclaró que los pagos no proporcionales sólo pueden considerarse simbólicos y consideró la satisfacción y las medidas de no repetición como modalidades adecuadas de reparación. También reconoció el daño transgeneracional que sufren las víctimas y las necesidades específicas de

las víctimas de delitos sexuales y de género. Además, la Sala decidió dar prioridad, en primer lugar, a las víctimas que necesitan medidas urgentes para sobrevivir, después a las "víctimas directas vulnerables que participaron en el procedimiento ante la CPI y, por último, a otras víctimas vulnerables.

El Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas (TFV, por sus siglas en inglés) tiene ahora la tarea de aplicar la orden consultando con las víctimas y de modo que se tengan en cuenta sus opiniones y propuestas. Dado que Ongwen fue declarado como indigente, será necesaria una recaudación de fondos significativa por parte del TFV para cubrir el coste de la orden. La Sala de Primera Instancia animó a Estados, empresas y particulares a apoyar la misión del TFV.

[Leer más](#)



CHAD

Con ocho años de retraso, se dan los primeros pasos para reparar a los sobrevivientes de los crímenes de Habré

El 23 de febrero de 2024, Chad comenzó a realizar pagos para la compensación de las víctimas del exdictador chadiano, Hissène Habré, empezarán por fin a recibir indemnizaciones, ocho años después de la

sentencia dictada en 2016 por las Cámaras Africanas Extraordinarias (CAE), un tribunal ad hoc senegalés creado por la Unión Africana. Habré fue condenado por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y tortura, incluidos violencia sexual. Las CAE [concedieron indemnizaciones económicas individuales](#), por un total de \$136 millones de dólares estadounidenses, y otras formas de reparación para las víctimas.

La sentencia de las CAE surgió de un juicio anterior celebrado en Chad, en marzo de 2015, en el que 20 agentes de seguridad del régimen de Habré fueron condenados por asesinato y tortura. El tribunal chadiano concedió casi \$125 millones de dólares estadounidenses por concepto de reparación a 7.000 víctimas y ordenó la construcción de un monumento y un museo en honor a estas. Sin embargo, ante la ausencia de cumplimiento en materia de reparaciones por parte del gobierno chadiano, en noviembre de 2017, las víctimas llevaron el [caso ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos](#), que ahora debe decidir sobre el fondo del asunto.

Aunque importantes, los pagos realizados recientemente por el gobierno chadiano suponen menos del 10% de la indemnización total que se concedió a miles de víctimas que lucharon durante 25 años para recibir justicia y reparación. Nuevas medidas serán necesarias para garantizar que las víctimas reciban el monto total concedido por los tribunales, y el Gobierno de Chad sigue estando obligado a aplicar las demás medidas de reparación pendientes ordenadas por el Tribunal de Chad en 2015.

[Leer más](#)



COLOMBIA

Reparación a personas Defensores de Derechos Humanos otorgada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El 18 de marzo de 2024, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió su [sentencia en el caso Miembros del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo \(CAJAR\) c. Colombia](#), declarando a Colombia responsable de violar los derechos humanos de los miembros de una ONG de derechos humanos y sus familiares. La Corte IDH determinó que, desde principios de la década de 1990 hasta por lo menos 2005, las autoridades estatales colombianas llevaron a cabo actividades ilegales de inteligencia e intimidaron y atacaron a los miembros del CAJAR debido a su trabajo como defensores de los derechos humanos en Colombia. En su decisión, la Corte IDH constató violaciones del derecho a la vida, el derecho a la intimidad, la libertad de asociación y el derecho a defender los derechos humanos de los miembros del CAJAR y sus familias, entre otras violaciones.

La Corte IDH concedió reparación a más de 50 víctimas, señalando que otras víctimas también podrían tener derecho a ser beneficiarias de reparación en este caso, ya que la investigación interna del Estado podría revelar otras personas cuyos derechos fueron violados.

La Corte ordenó una lista exhaustiva de medidas de reparación, ordenando al Gobierno colombiano, entre otras cosas:

- Investigar las violaciones de derechos humanos. para identificar, juzgar y sancionar a los responsables;
- Proporcionar indemnizaciones y atención médica psicosocial a las víctimas;
- Implementar medidas de satisfacción como disculpas públicas y un documental sobre el papel de los Defensores de Derechos Humanos. en Colombia;
- Adoptar garantías de no repetición, incluyendo (i) la realización de una campaña nacional de sensibilización sobre la violencia, persecución y estigmatización a la que se enfrentan los Defensores de Derechos Humanos.; (ii) la creación de una base de datos nacional para registrar los casos de violencia contra los Defensores de Derechos Humanos.; y (iii) la creación de un fondo específico para financiar programas de prevención, protección y asistencia a Defensores de Derechos Humanos.

[Leer más](#)



UCRANIA

Se insta al Gobierno británico a resolver el impasse con el Chelsea FC y contribuir a la reparación en Ucrania

El 21 de febrero de 2024, una coalición formada por 60 organizaciones internacionales e individuos ucranianos y liderada por REDRESS, envió una carta al primer ministro británico, Rishi Sunak, haciendo un llamado al

Gobierno británico a resolver prontamente el impasse en el que se encuentra la venta del Chelsea Football Club por valor de £2.500 millones de libras esterlinas y a cumplir su compromiso de destinar los ingresos a apoyar a las víctimas de la guerra en Ucrania.

En marzo de 2022, Roman Abramovich anunció su disposición de vender el Chelsea Football Club y utilizar los ingresos, valorados en £2.500 millones de libras, "en beneficio de todas las víctimas de la guerra en Ucrania". Poco después, fue sancionado por el Gobierno británico debido a su "estrecha relación" con el régimen de Putin.

Con sus fondos congelados, la venta del Chelsea Football Club fue posible gracias a una licencia concedida por la Oficina de Ejecución de Sanciones Financieras (OFSI, por sus siglas en inglés) el 24 de mayo de 2022 que permitía la creación de una fundación con "fines exclusivamente humanitarios de apoyo a todas las víctimas del conflicto en Ucrania, y sus consecuencias".

Tras dos años, el proceso sigue estancado, sin que el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones (FCDO, por sus siglas en inglés), ni los encargados de crear la fundación, tomen medidas decisivas para hacer avanzar el asunto. REDRESS entiende que la causa de este estancamiento es un obstáculo burocrático y una disputa entre el Gobierno y la fundación sobre si los fondos deben destinarse exclusivamente para Ucrania o a las víctimas ucranianas, o para fines más amplios.

Hasta el momento, el Gobierno británico no ha aprovechado esta oportunidad única de utilizar los activos congelados para reparar a las víctimas del conflicto en Ucrania. El coste total de la reconstrucción y recuperación de Ucrania se ha estimado en \$411.000 millones de dólares, y cerca de 10 millones de personas son desplazadas internas o viven en el extranjero como refugiadas. Las organizaciones firmantes piden al Gobierno británico que rompa este estancamiento y considere diferentes vías para reasignar los fondos, por ejemplo, canalizándolos hacia mecanismos existentes como el Fondo Fiduciario para las Víctimas de la Corte Penal Internacional o el Registro de Daños para Ucrania, con el fin de recibir y distribuir los fondos de forma justa entre las víctimas con necesidades urgentes.

[Leer más](#)

RINCÓN COMUNITARIO

Esta sección está dedicada a compartir perspectivas, avances e ideas entre los practicantes que trabajan en el ámbito de las reparaciones. Los animamos a que envíen sus contribuciones antes del 30 de abril de 2024 a alejandro@redress.org. Su aporte es invaluable para enriquecer nuestra

comprensión colectiva y fomentar un diálogo significativo dentro de nuestra comunidad de práctica.

Procesos de Reparación Centrados en las Personas Sobrevivientes

Por Camila Marín Restrepo, Responsable de Comunidades de REDRESS

La búsqueda de reparación y la exigencia de hacer responsables a los perpetradores es un acto de inmensa valentía que puede tener un coste para las personas sobrevivientes y sus familias. A menudo es un proceso largo, en el que pueden coexistir sentimientos de esperanza, emoción, desilusión y frustración. Además, el proceso judicial suele ser impersonal, frío e incierto. Requiere revivir experiencias traumáticas y puede dar lugar a un elevado riesgo de represalias para el sobreviviente y su familia.



Aunque el resultado del litigio es crucial, ya que puede proporcionar a las personas sobrevivientes la indemnización necesaria, el apoyo rehabilitador o el reconocimiento público que merecen, es en el mismo desarrollo del litigio donde existe la posibilidad de empoderamiento. El proceso judicial puede tener efectos rehabilitadores cuando los abogados difunden conocimientos jurídicos a sus clientes de forma accesible, dan prioridad a sus necesidades, respetan sus opiniones, evitan utilizarlas y, en última instancia, les apoyan para sortear la incertidumbre innata del proceso judicial.

REDRESS ha desarrollado nueve principios para que los procesos de reparación se centren en las personas sobrevivientes. Se refieren a las necesidades y prioridades de las personas sobrevivientes, no hacer daño, no discriminación, confidencialidad, gestión de expectativas y otras prácticas.

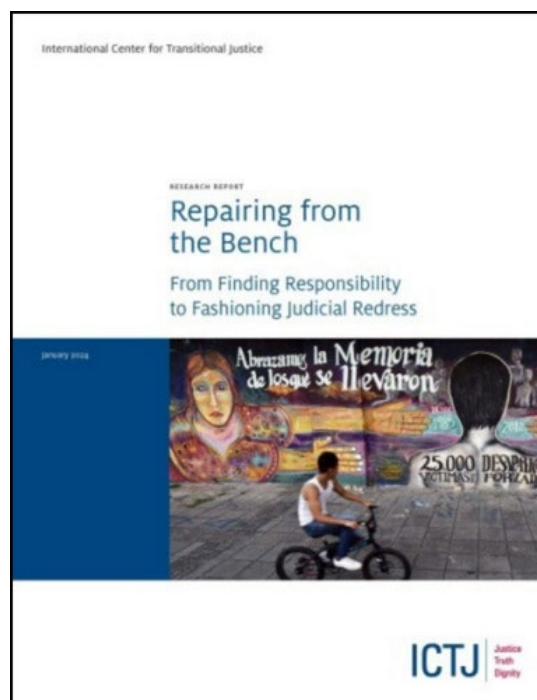
Puede obtener más información sobre cómo aplicar estos principios leyendo nuestra Nota Práctica, publicada en febrero, sobre "[Búsqueda de un enfoque centrado en las personas sobrevivientes para obtener reparación](#)".

LECTURA DE FIN DE SEMANA

Reparar desde el banquillo

¿Qué significa la obligación de reparar cuando se encuentran involucradas graves violaciones de los derechos humanos? Este informe explora la interpretación en evolución del derecho a la reparación en el derecho y la jurisprudencia internacionales y cómo los tribunales nacionales han proporcionado reparaciones judiciales a nivel doméstico. Además, proporciona orientación a los defensores de los derechos humanos y a los tribunales que intentan responder a las víctimas de tales violaciones de forma que se afirme su dignidad.

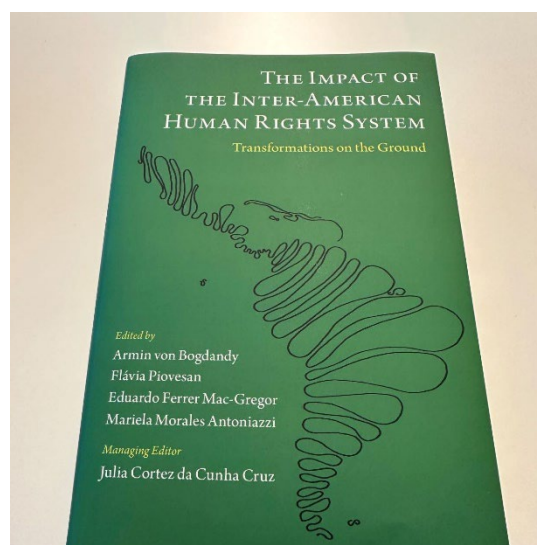
[Leer el informe](#)



El impacto del sistema interamericano de derechos humanos por Armin von Bogdandy

Este libro incluye estudios de casos sobre cuestiones paradigmáticas que impactan a las sociedades nacionales, a la vez que ofrece una perspectiva regional. Así mismo, el libro analiza críticamente el impacto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos con perspectivas de diversas disciplinas. Incluye un capítulo escrito por integrantes de REDRESS sobre el [caso de Azul Rojas Marín](#).

[Leer el libro](#)



¡Gracias por leer! Hasta el mes que viene.